PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DECIMA TERCERA BRIGADA

RADICADO No._**2026613014570523** _/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-JEM-B4

Bogota D.C 11 DE MAYO DE 2026

PLAN No.**2026613014570523** DISTRIBUCIÓN DE UN MATERIAL DE REPUESTOS (LLANTAS Y PASTILLAS FRENOS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION QUE EMITE EL SEÑOR JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE DE LA BR13, PARA LOS BATALLONES ORGÁNICOS DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA, QUE PRESTAN SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Y EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

FINALIDAD	EMITIR ÓRDENES E INSTRUCCIONES AL ESTADO MAYOR, UNIDADES ORGÁNICAS DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA, EN LA DISTRIBUCIÓN DE UN MATERIAL DE REPUESTOS (LLANTAS Y PASTILLAS FRENOS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION QUE EMITE EL SEÑOR JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE DE LA BR13 ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET), MEDIANTE CONTRATO N° SGSC-MC-421-2025 - PARA LA UNIDADES QUE PRESTAN SEGURIDAD.

DISTRIBUCCION REPUESTOS PARQUE AUTOMOTOR

N°	DESCRPICION DEL ELEMENTO	UNID DE MEDIDA	CBR13	BIBYA13	BIMAC N°38	BICOL N°28	BISUM N°39	BAACA N°13	BAEEV N°13	GMTEQ N° 10	CANT	OBS
1	LLANTAS CAMIONETA 255/70 R16 111T	UNIDAD	0	16	0	0	0	0	0	0	16	FORD
2	LLANTAS CAMIONETA 245/70 R16 111T	UNIDAD	0	0	4	4	6	4	2	2	22	CHEVROLET
3	LLANTAS PARA MOTO DELANTERA 120/70 R 17 M/C 58 H	UNIDAD	0	0	15	15	10	0	0	0	30	
4	LLANTAS PARA MOTO TRASERA 160/60 R -17 M/C	UNIDAD	0	0	15	15	10		0	0	40	
5	PASTILLAS NUEVAS CAMIONETA FORD RANGER DOBLE CABINA 2024	UNIDAD	0	16	0	0	0	0	0	0	16	
6	PASTILLAS NUEVAS CAMIONETA PICK UP 4X4 CHEVROLET COLORADO DOBLE CABINA	UNIDAD	8	0	8	8	8	8	8	4	52	

INSTRUCCIONES Y COORDINACCIONES PARA LA RECEPCION Y ENTREGA DEL MATERIAL ASIGANDO.

1. LA UNIDAD CENTRALIZADORA **BASPC N°13**, DEBEN ENTREGAR EL PRESENTE PARQUE AUTOMOTOR DEBIDAMENTE SOPORTADO Y DOCUMENTADO A LOS SEÑORES COMANDANTES , EJECUTIVOS, S4 Y BODEGUEROS DE TRANSPORTES, SUBOFICIAL - OFICIAL LEY 418 DE LAS UNIDADES TÁCTICAS, ORGÁNICAS DE LA DECIMA TERCERA BRIGADA DE ACUERDO A LO ORDENADO EN EL PRESENTE PLAN.

2. LAS UNIDADES CENTRALIZADORAS DEBEN ENTREGAR EL MATERIAL A LOS BATALLONES, CON LOS ELEMENTOS Y CANTIDADES ASIGNADAS MEDIANTE EL PRESENTE PLAN NO ESTA AUTORIZADO LA MODIFICACION EN LA DISTRIBUCCION DEL MATERIAL ASIGNADO.

3. LAS UNIDADES DEBEN COORDINAR LOS VEHICULOS Y ESCOLTA PARA RECLAMAR Y TRASLADAR EL MATERIAL A SUS UNIDADES

4. EL MATERIAL DEBE SER CARGADO INMEDIATAMENTE AL SISTEMA SAP CON SUS RESPECTIVAS ENTRADAS Y SALIDAS, ASI MISMO REALIZAR LA ASIGNACION A SUS COMPAÑIAS, PELOTONES Y DESTINATARIO FINAL.

Coronel . ROOSEVELT AGUDELO VILLADA
Jefe de Estado Mayor de la Décima Tercera Brigada

Elaboro SS MARIN ZAPATA ISAAC SHAMIR
Suboficial ley 418 BR13

Reviso: MY. GOMEZ RODRIGUEZ MAURICIO
Oficial de Planeamiento Logistico Décima Tercera Brigada